

CONVOCATORIA

Representantes en Negocios Internacionales 2016.

El Fideicomiso Público considerado entidad paraestatal denominado ProMéxico,

CONVOCA

A profesionistas mexicanos egresados de nivel licenciatura o superior de instituciones educativas establecidas en territorio nacional y registradas ante la Secretaría de Educación Pública, a postularse al Apoyo de Representantes en Negocios Internacionales 2016¹, mediante el cual ProMéxico beneficia a jóvenes titulados que son seleccionados y capacitados para ser los Representantes de empresas mexicanas exportadoras o con potencial exportador que busquen diversificar mercados, impulsar sus exportaciones y/o lograr su internacionalización.

Los interesados en postularse a este Apoyo deben ser mexicanos, contar con conocimientos sobre ProMéxico, sus objetivos y actividades, tener como máximo 30 años cumplidos a la fecha de postulación, contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), RFC con homoclave y Firma Electrónica Avanzada (FIEL) para poder firmar su solicitud en línea. La documentación necesaria para completar su solicitud consiste en:

1. Copia de pasaporte vigente.
2. Copia del historial académico con 100% de créditos y con promedio mínimo de 8.5.
3. Copia del título de licenciatura o nivel superior equivalente² de carreras económico- administrativas, ingenierías, sistemas, derecho, comunicación, mercadotecnia. El título deberá ser emitido por una institución educativa establecida en territorio nacional con validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública.
4. Copia de certificado de dominio del idioma inglés. Puede ser el TOEFL ITP vigente a la fecha de postulación con puntaje mínimo de 550, o bien algún otro certificado oficial con equivalencia al puntaje mencionado.
5. Comprobante de estudios de un tercer idioma. Deseables idiomas como alemán, portugués, chino, coreano, japonés, ruso, árabe, italiano o francés (no aplican estudios de comprensión de lectura).
6. Currículum Vitae en español e inglés con fotografía en máximo 2 cuartillas cada uno.
7. Copia de la cédula fiscal del postulante con homoclave (RFC).

¹ Para aquellos interesados en postularse que hayan cursado sus estudios de licenciatura en una institución educativa extranjera, será necesaria la revalidación de estudios ante una institución educativa mexicana de acuerdo a los criterios de esta convocatoria.

² En caso de que aún no tenga el título físicamente, podrá entregar una constancia oficial de titulación donde conste que ha concluido el proceso de titulación pero el documento está en trámite y próximo a ser entregado.

Proceso:

El proceso consta de seis etapas:

1. **Postulación.** Los aspirantes deberán asegurarse de cumplir con los requisitos para realizar su solicitud de manera electrónica en la siguiente dirección: <https://plataforma.promexico.gob.mx/representantes/> a partir del día 30 de octubre y hasta el día 23 de diciembre de 2015. Las solicitudes recibidas después de esa fecha no podrán ser consideradas en el proceso.
 2. **Pre - selección.** ProMéxico llevará a cabo la revisión de los expedientes recibidos; en caso de estar incompletos o incorrectos y estar dentro de las fechas de postulación, se emitirán comentarios para que se actualicen y queden completos.
 - 2.1. **Revisión documental.** Se evalúa que los expedientes recibidos cumplan con los requisitos y documentación solicitada, descartando a aquellos que no cumplan con ello.
 - 2.2. **Exámenes psicométricos.** Aquellos que pasaron el primer filtro (2.1), se les aplicará un examen psicométrico.
 - 2.3. **Entrevista.** Al mismo grupo se le aplicará una entrevista para conocer sus intereses y su perfil básico. Se eliminarán a aquellos que no demuestren aptitudes para el desarrollo del programa.
- Al concluir estas fases, se elegirá a un grupo de **pre-seleccionados** por ProMéxico. Los resultados de la pre-selección se publicarán en www.promexico.gob.mx el día 10 de febrero de 2016.
3. **Capacitación.** Teniendo al grupo de pre-seleccionados, ProMéxico organizará el Taller de Homologación en Negocios Internacionales³. El objetivo es estandarizar los conocimientos sobre ProMéxico y las habilidades en comercio exterior y negocios internacionales para que cada uno de los Representantes lleve a cabo un buen desempeño mientras desarrollen cada uno de los proyectos asignados en el extranjero.
 4. **Asignación (selección)**⁴. Podrá llevarse a cabo una vez que existan solicitudes de parte de empresas mexicanas contratantes del Servicio de Representantes en Negocios Internacionales. En esta etapa ProMéxico propone a las empresas a los pre-seleccionados que coincidan con el perfil de la empresa quién será la única responsable de realizar la selección de su Representante de acuerdo a sus propios procedimientos. ProMéxico notificará al Representante seleccionado a través de una carta de confirmación de proyecto, mientras que aquellos que quedaron libres podrán volver a ser propuestos a otras empresas.

³ Se recomienda que se cuente con una computadora portátil que después será utilizada para el desarrollo de proyectos en el extranjero.

⁴ La asignación de Representantes a los proyectos en el extranjero estará en función de la demanda del Servicio de Representantes en Negocios Internacionales de parte de empresas mexicanas interesadas. Es deseable tener el mismo número de Servicios que de Representantes.

Una vez que la empresa mexicana contratante del Servicio seleccione a su Representante, se deberá:

- Dar inicio al trámite migratorio para la legal estancia en el país destino según corresponda. Esto es responsabilidad directa del Representante seleccionado.
 - Llevar a cabo la inducción y capacitación del Representante en las instalaciones de la empresa beneficiaria que lo ha seleccionado⁵.
 - Planear y acordar la fecha de salida al extranjero y dar aviso a ProMéxico al menos quince días antes para que se preparen los trámites administrativos correspondientes.
5. **Ejecución.** Una vez que el Representante salga al extranjero, se empezarán a contar seis meses de ejecución de los proyectos asignados. ProMéxico no podrá prorrogar el Apoyo una vez concluido ese tiempo. El desarrollo del proyecto será supervisado por el personal de la oficina de ProMéxico en el extranjero según corresponda y el Representante será responsable de presentar avances a ProMéxico y a la empresa durante ese tiempo.

Cada mes el Representante deberá entregar los avances de su proyecto con el visto bueno del Consejero o personal responsable de la oficina junto con un recibo de pago y subirlos a la plataforma correspondiente para su revisión, evaluación y trámite del Apoyo.

6. **Cierre.** Se llevará a cabo al concluir el periodo de seis meses. En ese momento el Representante deberá:
- Entregar un reporte final de los resultados y conclusiones del proyecto a la empresa beneficiaria y a ProMéxico.
 - Responder el Cuestionario de Evaluación y Satisfacción por el Apoyo recibido.

Criterios generales:

1. No todos los jóvenes que sean considerados en la lista de pre-seleccionados serán elegidos por las empresas contratantes del Servicio como Representantes en Negocios Internacionales. Ello estará en función del número de proyectos solicitados por las empresas contratantes del Servicio y a la disponibilidad presupuestal de la Institución.
2. Deberán abstenerse de postularse para este Apoyo aquellos servidores públicos o personas que presten sus servicios profesionales o a través de un tercero en ProMéxico.
3. Aquellos Representantes que ya hayan sido beneficiados con este Apoyo no podrán volver a postularse.

⁵ Los gastos generados por este proceso deberán ser cubiertos por la empresa beneficiaria.

4. ProMéxico se reserva el derecho de presentar a las empresas beneficiarias, los currícula de los pre-seleccionados cuyo perfil coincida con el proyecto a desarrollar en el extranjero (de acuerdo a la disponibilidad existente en ese momento)⁶, para que sean ellas quienes los entrevisten y seleccionen de acuerdo a sus procesos.
5. Los pre-seleccionados que sean elegidos por las empresas como sus Representantes en Negocios Internacionales deberán firmar una carta compromiso mediante la cual adquieren una serie de obligaciones de desempeño, mismas que se observarán desde que son seleccionados hasta la conclusión del desarrollo del proyecto.
6. Los Representantes desarrollarán durante seis meses un proyecto de exportación, de internacionalización o de atracción de inversiones de una empresa mexicana en cualquiera de las Oficinas de Representación de ProMéxico en el Exterior (OREX).
7. Una vez asignados los Representantes, éstos no podrán solicitar ajustes, cambios de proyecto o de lugar en el extranjero. Cabe mencionar que son las empresas las que seleccionan a su Representante en función de las necesidades del proyecto y de sus perfiles y no son los Representantes quienes seleccionan la empresa, el proyecto o el lugar en el extranjero.
8. La relación entre ProMéxico y los Representantes se regulan por medio de un convenio de colaboración; a su vez ProMéxico formaliza la relación con las empresas beneficiarias contratantes del Servicio bajo la firma de otro convenio. En dichos instrumentos se reconocen los derechos y obligaciones de cada una de las partes pero no conlleva a relación laboral alguna durante el periodo de desarrollo de los proyectos.
9. Los trámites migratorios a otros países para la legal estancia durante el tiempo de desarrollo del proyecto son responsabilidad del Representante seleccionado y corresponderá a las autoridades migratorias del país destino el otorgarles la visa o permiso que corresponda y aplique para cada caso.
10. Los Representantes desde su llegada a la OREX deberán conocer y sujetarse a las normas establecidas por esa oficina, en lo relativo a horarios laborales, normas de conducta, uso de instalaciones, materiales, equipo y lo que establezca el Consejero o funcionario responsable.
11. En el extranjero, cuando el Representante ya esté en la plaza asignada podrá colaborar en las labores de la OREX en un porcentaje de hasta 20% de su tiempo, a efecto de enriquecer el desarrollo del proyecto sin que esto signifique el descuido o la falta de atención a los objetivos planteados por la empresa beneficiaria.
12. En caso de alguna baja de un Representante ya estando en el extranjero desarrollando el proyecto durante los tres primeros meses, se podrá sustituir con un pre-seleccionado en lista de espera quien

⁶ Entre más pronto la empresa contrate el Servicio, tendrá mayores oportunidades de selección entre los pre-seleccionados disponibles.

podrá ser elegido por la empresa interesada, sin embargo a este nuevo elegido sólo podrá otorgársele el apoyo por el tiempo restante para cumplir los seis meses y concluir con el proyecto.

13. Si un Representante seleccionado renuncia al Apoyo en cualquiera de sus etapas, y recibió recursos de ProMéxico, deberá reintegrar a la institución el monto completo del Apoyo otorgado.
14. Es obligación del Representante beneficiario responder el Cuestionario de Evaluación y Satisfacción una vez finalizado el periodo del Apoyo.
15. El Beneficiario que presente documentación falsa y/o alterada en cualquiera de las etapas del proceso de otorgamiento de Apoyos, queda impedido de formular nuevos requerimientos por un periodo de uno a cinco años, según lo determine la UARI, considerando la gravedad del hecho y las circunstancias.
16. Los casos no previstos en esta convocatoria, se presentarán ante los miembros del Subcomité de Estrategia y Operación de Servicios de ProMéxico (SEOS) para consideración y resolución de los mismos.
17. ProMéxico no discrimina por razones de raza, sexo, nivel económico, apariencia física, religión ni por ningún otro motivo.

Apoyo otorgado:

En el marco del Apoyo a Representantes en Negocios Internacionales, ProMéxico podrá otorgar apoyo económico al Representante⁷ depositando a una cuenta nacional a su nombre para:

1. Traslado al extranjero según el costo del boleto de avión al lugar de destino.
2. Apoyo mensual durante la estancia en el extranjero (por seis meses). El monto estará en función de la plaza asignada.

Conceptos a cargo de la empresa Beneficiaria:

La empresa que contrate el Servicio y que ya haya elegido a su Representante, será responsable de absorber los siguientes gastos:

1. Gastos de traslado, viáticos (alimentos y hospedaje) y transportación local para el Representante durante el período de inducción y capacitación en las instalaciones de la beneficiaria en territorio nacional. Si el Representante y la empresa beneficiaria se encuentren en la misma localidad, no será necesario pagar hospedaje pero sí otorgar el apoyo de alimentos y transportación local (gasolina o pasajes según corresponda).

⁷ El monto máximo no podrá superar lo estipulado en el Catálogo de Apoyos y Servicios de ProMéxico vigente.

2. Gastos de traslado y viáticos (alimentación y hospedaje) a otras ciudades o países cuando ya se encuentre en el extranjero y el proyecto así lo requiera. De igual manera los gastos de visa a otro país diferente al de estancia principal cuando sea necesario de acuerdo al proyecto y a las autoridades migratorias.
3. Gastos de herramientas adicionales en el extranjero que se consideren necesarios para el desarrollo del proyecto en caso de aplicar. Ejemplo: automóvil, teléfono, traslados, llamadas internacionales, internet, acceso a ferias de negocios, entre otros.

Conceptos a cargo de los Representantes:

Una vez que los Representantes hayan sido seleccionados y asignados a algún proyecto empresarial en el extranjero, serán responsables de lo siguiente:

1. Trámites migratorios desde México para el país en donde se desarrollará el proyecto⁸.
2. Seguro de gastos médicos mayores con cobertura internacional previo a la salida al extranjero que lo cubra por el tiempo de estancia.

Calendario General

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria	Del 4 de noviembre al 23 de diciembre de 2015
Publicación del Manual de Operación del Servicio para empresas	A partir del 4 de noviembre de 2015 y hasta concluir la disponibilidad de Representantes
Revisión documental	A partir de la recepción de solicitudes y hasta el 15 de enero de 2016
Exámenes psicométricos	Del 19 al 29 de enero de 2016
Entrevistas vía remota	Del 19 de enero al 5 de febrero de 2016
Publicación pre-seleccionados	10 de febrero de 2016
Taller de Homologación	Del 17 al 26 de febrero de 2016
Asignación de proyectos	A partir del 15 de febrero de 2016
Salidas al extranjero	A partir del 1 de marzo de 2016
Cierre de proyectos	A seis meses a partir de la fecha de salida.

www.promexico.gob.mx
promexico@promexico.gob.mx

Camino a Santa Teresa 1679, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01900, México D.F. Tel. (55) 5447 7000

⁸ En caso de que la empresa beneficiaria cambie de país por alguna razón, tendrá que reembolsar el costo del trámite migratorio al Representante.